



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para familias nuevas y familias que ya son parte de la Comunidad Terranova y refieren familias:

- Si la familia que refiere tiene más de un hijo(a), el beneficio se aplicará a la pensión del hijo(a) menor.
- No aplica para hermanos de estudiantes actuales, ni estudiantes que hayan estado en la institución en años anteriores, ni hijos de colaboradores del Colegio Terranova.
- El único medio válido para referir a las familias, es mediante el Formulario de Referidos Padres de Familia (se va a generar con la Agencia).
- No hay límite en la cantidad de familias referidas (aceptadas y matriculadas).
- Este beneficio no es transferible. La familia que refiere, sólo recibirá el beneficio siempre y cuando la familia aspirante sea admitida, matriculada y pagadas las pensiones.
- La familia referida no debe haber solicitado información o iniciado un proceso de admisión previo al registro de referidos.
- El máximo de descuento a obtener es el 100%.
- Este beneficio será válido a partir del momento en que la familia ingrese oficialmente al colegio y tendrá una duración de un año académico.
- El beneficio se aplicará solo a pensiones del periodo lectivo al cual ingresa.
- No se puede referir a una familia que ya haya solicitado información previamente.
- Si el referido se repite, se considerará a la familia que lo refirió primero.
- La campaña estará vigente hasta una semana antes de la finalización del primer quimestre.
- Se otorgará el 25% de descuento en una pensión por alumno referido, sin límite de referidos para familias que por alguna situación extraordinaria ingresen con ayuda económica.



APLICACIÓN Y BENEFICIOS

- Para aplicar a este descuento, el padre de familia del Colegio Terranova o colaborador que está refiriendo, debe llenar el formulario con los datos requeridos.
- La familia nueva solo puede ser referida por una familia de la comunidad.
- Este beneficio aplica al hijo menor, si la familia que refiere tuviese más de un hijo en el Colegio.
- El beneficio de descuento aplica para el año lectivo que lo registra.
- El descuento aplica en la pensión del hijo menor y deja de aplicar si el alumno referido se retira.
- El beneficio aplica siempre y cuando cancelen matrícula y pensiones en los tiempos establecidos.
- No se considera como referido:
 - Si no llenó el formulario de referidos.
 - Si realizó un proceso de admisión anteriormente.
 - Si la familia no es admitida dentro del proceso de Admisión.
 - Si la familia referida no se matricula.